



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 055 – 2023 – DRESM / EESPP "GJSM" / DG**

Moyobamba, **28 FEB. 2023**

VISTO, el ACTA de reunión extraordinaria del Consejo Asesor de fecha veintiuno de febrero del año en curso, con un total de tres (3) folios útiles que se acompaña y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral "25.5" del artículo 25 del Reglamento de Ley 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010 – 2017 – MINEDU establece que el proceso de admisión se regula en el Reglamento Institucional de cada IES y EES, de acuerdo a los lineamientos académicos generales aprobados por el MINEDU. Para el caso de la EESS, el proceso de admisión se regula en los lineamientos del proceso de admisión aprobados por el MINEDU, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley;

Que, de acuerdo a la disposición general 5.1.5 de los LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICAS Y PRIVADAS, aprobado por Resolución Viceministerial 165 – 2020 – MINEDU, el proceso de admisión está a cargo de la EESS, la cual debe conformar un Equipo Técnico constituido como mínimo por el Director General, el Jefe de Unidad Académica, el Secretario Académico y un representante de los docentes de la EESS por cada programa de estudios ofertado; quienes asumen la responsabilidad de planificar, organizar, ejecutar y evaluar las acciones del proceso garantizando el cumplimiento de los principios de mérito, transparencia y equidad;

Que, en el numeral 5.2.5.3 de los referidos lineamientos se establece como una de las responsabilidades de las EESS la conformación del Equipo Técnico de la EESS, el mismo que es responsable del proceso de admisión en sus tres etapas;

Que, con Resolución Ministerial N° 245 – 2020 – MINEDU se otorga el Licenciamiento institucional como Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Generalísimo José de San Martín";

Que, con Resolución Directoral Regional N° 0333 – 2023 – GRSM/DRE, se aprueba las metas de admisión para el año 2023 de dos secciones: una para el programa de Idiomas, especialidad Inglés con 35 vacantes y otra para el Programa de Educación Física con cuarenta vacantes para la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Generalísimo José de San Martín";

Que, en el artículo 152° del Reglamento Institucional, aprobado por Resolución Directoral N° 249 – 2022 – DRESM – EESSPP "GJSM" / DG se establece los integrantes del Equipo Técnico de Admisión (ETA), y en el artículo 153° las funciones que debe cumplir;

Que, en el Manual de Procesos Institucionales, aprobado por Resolución Directoral N° 059 – 2022 – DRESM – EESSPP "GJSM" / DG, en lo referido al Proceso de Admisión se establece como una actividad la Conformación del Equipo Técnico de Admisión (ETA), y en el artículo 153° las funciones que debe cumplir;

Que, mediante el documento del visto, ACTA de reunión extraordinaria del Consejo Asesor, de fecha veintiuno de febrero, se conforma el Equipo Técnico de Admisión 2023 de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Generalísimo José de San Martín";

De conformidad con el Reglamento de Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, aprobado por DS N° 010 – 2017 – MINEDU; Resolución Viceministerial N° 165 – 2020 – MINEDU que aprueba los LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 055 – 2023 – DRESM / EESPP "GJSM" / DG**

PROGRAMAS DE ESTUDIOS EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICAS Y PRIVADAS; Resolución Ministerial N° 245 – 2020 – MINEDU; Resolución Directoral Regional N° 0333 – 2023 – GRSM/DRE, que aprueba las metas de admisión 2023; Reglamento Institucional, aprobado por Resolución Directoral N° 249 – 2022 – DRESM – EESPP "GJSM" / DG; Manual de Procesos Institucionales, aprobado por Resolución Directoral N° 059 – 2022 – DRESM – EESPP "GJSM" / DG; y lo facultado por la Resolución Directoral Regional N° 0287 – 2023 – GRSM/DRESM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** RECONOCER al Equipo Técnico de Admisión 2023 – ETA de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Generalísimo José de San Martín", constituido según el cuadro siguiente:

CARGO	INTEGRANTES
Director General	Magíster Sixto Lazón Pereira
Jefe de Unidad Académica	Licenciada Séphora Yone Alvarado Yparraguirre
Secretario Académico	Licenciado Victoriano Izquierdo Sánchez
Jefe de Unidad de Administración	Ingeniero Edwin Saldaña Chávez
Representante de docentes del Programa de estudios de Idiomas, especialidad Inglés.	Doctora Maritza Arcelis Zavaleta Díaz
Representante de docentes del Programa de Educación Física.	Profesor Wagner Piña Ruiz

**Artículo Segundo:** Responsabilizar, al Equipo Técnico de Admisión – ETA, la planificación y organización, la ejecución, y la evaluación final y resultados del proceso de Admisión 2023 en la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Generalísimo José de San Martín".

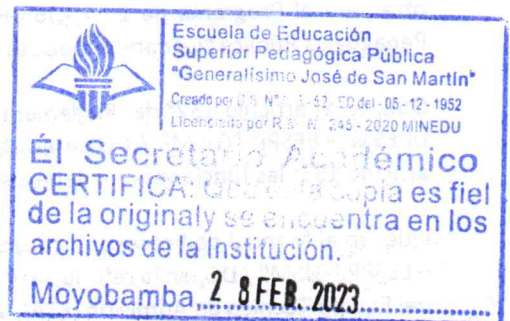
**Artículo Tercero:** Publicar la presente Resolución Directoral en la página web de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Generalísimo José de San Martín" (Web: <http://www.escuelageneralisimo.edu.pe>).

**Artículo Cuarto:** Disponer que los órganos de Dirección, Línea y Apoyo velen para el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

Mando SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.



*Mg. Sixto Lazón Pereira*  
DIRECTOR GENERAL



*Lic. Victoriano Izquierdo Sánchez*  
SECRETARIO ACADÉMICO

SLP/DG  
SYAY/JUA  
ESC/JAdm.  
VIS/SA  
jdr/secll.  
C.c.Archivo.